

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2260

Corrección de error advertido en la publicación del anexo 3 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de enero de 2019, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca

Antecedentes

1. Con fecha de 16 de febrero de 2019 se publicó la resolución de día 30 de enero de 2019 por la que se convocaba un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca.
2. Se ha advertido un error en el anexo 3 de la Resolución mencionada en el punto anterior, en la publicación en lengua catalana del Boletín Oficial de las Illes Balears, el cual se rectifica según el anexo de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice "Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo anterior dicto la siguiente:

Resolución

1. Corregir el error advertido en el anexo 3 de la Resolución de 30 de enero de 2019 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Menorca, de acuerdo con lo establecido en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en los tablones de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas; en las sedes de los consejos insulares de Menorca, Eivissa y Formentera, y en el web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 5 de marzo de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 1
Corrección de error advertido

Allí donde dice:

Annex 3
Comissió Tècnica de Valoració

Cos facultatiu superior, escala sanitària, especialitat fisioteràpia, de l'Administració especial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. Menorca.

Tiene que decir:

Annex 3
Comissió Tècnica de Valoració

Cos facultatiu tècnic, escala sanitària, especialitat fisioteràpia, de l'Administració especial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. Menorca.

